

## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”**



MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:

GLOBAL COMMUNICATIONS EL SALVADOR,  
S. A. DE C. V.

NIT:

CLASIFICACION DE LA EMPRESA:

MEDIANA EMPRESA

CALLE SAN ANTONIO ABAD, No. 3540,  
SAN SALVADOR

TELEFONO: 2121-7519

ORDEN NUMERO:55/2020

SOLICITUD N°: 61/2020

FECHA: 03/03/2020

FECHA DE DISTRIBUCION:

NUMERO DE RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
1	81209003	SERVICIO DE TELEFONIA SATELITAL. <ul style="list-style-type: none"><li>• RED IRIDIUM</li><li>• 500 MINUTOS</li><li>• VIGENCIA 12 MESES.</li></ul> <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS.</b> 3 TARJETAS SIM CON SERVICIO DE TELEFONIA VIA SATELITAL. ACTIVACION EN LINEA EN SIM CARD. COMPATIBLES CON TELÉFONOS SATELITALES MODELO IRIDIUM 9555, 9500 9505, 9575. LA SIM VIENE CON EL PLAN PREPAGO GLOBAL.  LOS MINUTOS NO UTILIZADOS SE ACUMULARÁN SI SE AGREGA MÁS CRÉDITO ANTES DE QUE EXPIRE EL CRÉDITO INICIAL (ROLL-OVER). SIEMPRE Y CUANDO SE HAGA UNA RECARGA POR LO MENOS 5 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAN.  PERMITI REALIZAR Y RECIBIR LLAMADAS DE VOZ Y ENVIAR / RECIBIR SMS DESDE CUALQUIER PARTE DEL MUNDO. PERMITE CONSULTA EL SALDO SIN COSTO.  EL SERVICIO TIENE UNA VIGENCIA DE 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE LA RECARGA.	C/U	3	\$ 1,106.27	\$ 3,318.81
<b>TOTAL CON IVA Y CESC INCLUIDO</b>						<b>\$ 3,318.81</b>

**TOTAL, EN LETRAS: TRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO 81/100 DOLARES**



## MINISTERIO DE SALUD

### UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

<b>UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES</b>
<b>CIFRADO PRESUPUESTARIO: FONDOS DE PROTECCION CIVIL, PREVENCION Y MITIGACION DE DESASTRES (FOPROMID) No. DE UFI 239</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS DE PROTECCION CIVIL, PREVENCION Y MITIGACION DE DESASTRES (FOPROMID).</b>
<b>PLAZO DE ENTREGA: 03 DIAS HABILES DESPUES DE DISTRIBUIDA LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA</b>
<b>LUGAR DE ENTREGA: DIRECCION DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES MINISTERIO DE SALUD, UBICADO EN CALLE ARCE # 827, SAN SALVADOR. TEL: 2591-7011.</b>

LA ADMINISTRADORA PARA LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERA: ING. TATIANA ALEXANDRA JOVEL CALDERON, TECNICO INFORMATICO QUIEN PODRÁ SER CONTACTA AL TELÉFONO: **2591-7060**, CORREO ELECTRÓNICO: [tjovel@salud.gob.sv](mailto:tjovel@salud.gob.sv)

**PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.**

El presente proceso será financiado con recursos provenientes del Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres- FOPROMID., para atender y ejecutar medidas sanitarias preventivas ante la emergencia decretada por este Ministerio, según Acuerdo No. 301 de fecha 23 de Enero 2020, con base al contexto epidemiológico internacional y ante el avance del nuevo coronavirus 2019, ( Covid-19)., Según Solicitud de Compra UFI 191, Certificación de Fondos de fecha 11-02-2020, por un monto de SETECIENTOS SESENTA DOLARES, ( \$ 760.00).

El pago se efectuará en el Área Técnica de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, a través del Encargado del FONDO FOPRIMID/MINSAL, por medio de cheque, en un plazo no mayor de 30 días calendario, posterior a que EL CONTRATISTA, presente en la UFI para tramite de quedan respectivo la documentación siguiente:

Factura duplicado cliente a nombre de MH-MSPAS- ATENCION DE EMERGENCIAS OCASIONADAS POR DESASTRES incluyendo en la facturación número de Orden de Compra precio unitario y total, la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), original y 2 copias de las Notas de aprobación de las garantías si fuera necesario, extendidas por la UACI. ; Original de actas de recepción.

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar 1 copias de Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento), y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y 2 copias de la Facturaduplicado clienteo Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento) una para Guardalmacén y otra al Administrador de Orden de Compra.

<b>POR CONTRATANTE (EL MINSAL)</b>	<b>POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)</b>
<b>DR. FRANCISCO JOSE ALABI MONTOYA VICEMINISTRO DE OPERACIONES EN SALUD</b>	<b>FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA</b>



MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

<b>UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES</b>
<b>CIFRADO PRESUPUESTARIO: FONDOS DE PROTECCION CIVIL, PREVENCION Y MITIGACION DE DESASTRES (FOPROMID) No. DE UFI 239</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS DE PROTECCION CIVIL, PREVENCION Y MITIGACION DE DESASTRES (FOPROMID).</b>
<b>PLAZO DE ENTREGA: 03 DIAS HABILDES DESPUES DE DISTRIBUIDA LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA</b>
<b>LUGAR DE ENTREGA: DIRECCION DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES MINISTERIO DE SALUD, UBICADO EN CALLE ARCE # 827, SAN SALVADOR. TEL: 2591-7011.</b>

LA ADMINISTRADORA PARA LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERA: ING. TATIANA ALEXANDRA JOVEL CALDERON, TECNICO INFORMATICO QUIEN PODRÁ SER CONTACTA AL TELÉFONO: **2591-7060**, CORREO ELECTRÓNICO: [tjovel@salud.gob.sv](mailto:tjovel@salud.gob.sv)

**PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.**

El presente proceso será financiado con recursos provenientes del Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres- FOPROMID., para atender y ejecutar medidas sanitarias preventivas ante la emergencia decretada por este Ministerio, según Acuerdo No. 301 de fecha 23 de Enero 2020, con base al contexto epidemiológico internacional y ante el avance del nuevo coronavirus 2019, ( Covid-19)., Según Solicitud de Compra UFI 191, Certificación de Fondos de fecha 11-02-2020, por un monto de SETECIENTOS SESENTA DOLARES, ( \$ 760.00).

El pago se efectuará en el Área Técnica de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, a través del Encargado del FONDO FOPROMID/MINSAL, por medio de cheque, en un plazo no mayor de 30 días calendario, posterior a que EL CONTRATISTA, presente en la UFI para tramite de quedan respectivo la documentación siguiente:

Factura duplicado cliente a nombre de MH-MSPAS- ATENCION DE EMERGENCIAS OCASIONADAS POR DESASTRES incluyendo en la facturación número de Orden de Compra precio unitario y total, la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), original y 2 copias de las Notas de aprobación de las garantías si fuera necesario, extendidas por la UACI. ; Original de actas de recepción.

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar 1 copias de Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento), y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y 2 copias de la Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento) una para Guardalmacén y otra al Administrador de Orden de Compra.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	
<b>DR. FRANCISCO JOSE ALABI MONTOYA VICEMINISTRO DE OPERACIONES EN SALUD</b>	<b>FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA</b>



## MINISTERIO DE SALUD

### UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

#### CONDICIONES GENERALES

##### OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

##### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

1. Pagar el valor del **SERVICIO DE TELEFONIA SATELITAL** previo los trámites legales, después que **EL O LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVOY/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.